# CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

# RECEPCION FINAL Nº 05 / 2011

FECHA: 05 DE ENERO DEL 2011

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de

construcción destinado a: COMERCIO Y VIVIENDA

ubicado en FREIRE

Nº 525 OSORNO

propiedad de INMOBILIARIA SAN RAMON LTDA

Sector (Zona C-2)

R.U.T. Nº

77.380.440-0

Rol 90-9

PERMISO OTORGADO Nº 281 (ORIGINAL)

Nº 448 (MODIFICACION)

FECHA 26 DE JUNIO DE 2008 FECHA 03 DE DICIEMBRE 2010

#### Superficie edificada:

Subterráneo 2º	1.794,49 M <sup>2</sup>	
Subterráneo 1º	1.698,42 M <sup>2</sup>	
1º piso	1.101,23 M <sup>2</sup>	
2º piso	180,08 M <sup>2</sup>	
3º piso	514,84 M <sup>2</sup>	
4º piso	514,84 M <sup>2</sup>	
5º piso	514,84 M <sup>2</sup>	
6º piso	514,84 M <sup>2</sup>	
7° piso	514,84 M <sup>2</sup>	
8° piso	514,84 M <sup>2</sup>	
9° piso	514,84 M <sup>2</sup>	Н
10° piso	514,84 M <sup>2</sup>	
11° piso	514,84 M <sup>2</sup>	
12° piso	514,84 M <sup>2</sup>	
13° piso	341,56 M <sup>2</sup>	
TOTAL	10.264,18 M <sup>2</sup>	

### Notas al reverso.

# Certificados que se adjuntan:

Agua Potable Alcantarillado	Dotación Dotación	№ 075 № 075	DEL 14/10/2010 ESSAL DEL 02/10/2010 ESSAL
Electricidad	Certificado TE1	Nº 428579	DEL 29/07/2010 SEC
	Certificado TE1	Nº 470213	DEL 18/11/2010 SEC
Calderas	Certificados	Nº 678 y 679	DEL 08/11/2010 SSO
Gas Interior	Certificado TC6	N°	DEL / /2010 SEC
Pavimentos	Certificado	Nº 227	DEL 28/09/2010 SERVIU
Ascensores	Certificado	Nº S/N	DEL 12/2010 SCHINDLER

OBRASA

DIRECTOR

Permiso de Edificación Reducido a Escritura Pública Notaria Harry Winter Repertorio 3015/2010 Permiso de Edificación Reducido a Escritura Publica Notaria Cristian Sanhueza Repertorio 2755/2010

EUGENIO SALINAS PARMEGIANI INGENIERO CONSTRUCTOR DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)



#### NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la construcción de un Edificio D.F.L. Nº 2, acogido a la Ley Nº 19.537 de Copropiedad inmobiliaria, destinado a comercio y vivienda, cuya superficie recibida es de 10.234,18 M²
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras
  ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).
- Cuenta con informe favorable de recepción final otorgado por el Revisor Independiente Constructor Civil Sr.
   Mario Andrade Reuss

### Profesional responsable:

Arquitecto Calculista : Jorge Raposo Sánchez : Carlos Cea Bahamondez

Constructor : Alejandro Maturana

: Leonardo Tala : Jorge Raposo

ESP/esp